



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 667 2022

*“Por la cual se inscriben dignatarios de la **LIGA DE KARATE DO DE BOLIVAR** y se dictan otras disposiciones.”*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la **LIGA DE KARATE DO DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 1110 del 06 de septiembre de 1973 y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resolución No.316 del 28 de enero de 1999, No. 203 del 08 de marzo de 2019, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **JHON JAIRO JARAMILLO GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.921.151, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **LIGA DE KARATE DO DE BOLIVAR** solicitó la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la entidad, de conformidad al Acta de Reunión Extraordinaria con carácter de Ordinaria presencial de Asamblea General de fecha 10 de marzo de 2022 y Acta No. 17 de Reunión Ordinaria de Órgano de Administración de fecha 14 de marzo de 2022.

Que revisados los Estatutos, se encontró que el artículo 40 establece para el Órgano de Administración un periodo de 4 (cuatro) años, el artículo 53 establece para el Órgano de Control un periodo de 4 (cuatro años) y el artículo 58 establece para el Órgano de Disciplina un periodo de 4 (cuatro) años, que comenzara a contar del día 8 de febrero de 1998.

Que se ordenara inscribir para finalizar periodo a los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para el periodo comprendido entre el 10 de marzo de 2022 hasta el 7 de febrero de 2026 y al tercer miembro del Órgano de Disciplina para el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2022 hasta el día 7 de febrero de 2026, de conformidad al Acta de Reunión Extraordinaria con carácter de Ordinaria presencial de Asamblea General de fecha 10 de marzo de 2022 y Acta No. 17 de Reunión Ordinaria de Órgano de Administración de fecha 14 de marzo de 2022.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción solicitada, entre estos el acta respectiva, la identificación de los miembros Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina, las cartas de aceptación de cargos y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 1529 y 525 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción para finalizar periodo de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para el periodo comprendido entre el 10 de marzo de 2022 hasta el 7 de febrero de 2026 y al tercer miembro del Órgano de Disciplina para el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2022 hasta el día 7 de febrero de 2026, de conformidad al Acta de Reunión Extraordinaria con carácter de Ordinaria presencial de Asamblea



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 667 2022

*"Por la cual se inscriben dignatarios de la **LIGA DE KARATE DO DE BOLIVAR** y se dictan otras disposiciones."*

General de fecha 10 de marzo de 2022 y Acta No. 17 de Reunión Ordinaria de Órgano de Administración de fecha 14 de marzo de 2022, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	JHON JAIRO JARAMILLO GARCIA	7.921.151
Vicepresidente	LUIS CARLOS TOVAR GARRIDO	72.072.132
Secretario	LUIS RAMON MATOS ESCALANTE	9.081.988
Tesorera	NEYIT GREGORIO BERTEL CHARTUNI	73.157.026
Vocal	JOSE IGNACIO SALOM VILLALBA	7.929.261

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	JAIME ANTONIO OLMOS HERRERA	73.156.463 T.P No.127472-T
Revisor Fiscal Suplente	CARLOS ANTONIO PACHECO HERNANDEZ	73.570.182 T.P No. 113334-T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	SIMON HERNANDO PEREIRA LENTINO	9.127.179
Por la Asamblea	RICARDO JOSE LECOMPTE PERTUZ	73.123.650
Por el Órgano de Administración	BORIS DE JESUS BORBUA OLASCUAGA	73.142.215

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará conforme a lo señalado en el artículo 4º del Decreto 491 de fecha 28 de marzo de 2020, y contra este procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea de Órgano de Administración y libros de afiliados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 06 de julio 2022

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen. Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Vo.Bo.: Dra. Yamile Anaya Morales, P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Proyectó: Mayra Alejandra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica.